



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 067-07

Sesión ordinaria número sesenta y siete que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el siete de agosto de dos mil siete, al ser las dieciocho horas con cuatro minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador (propiedad)
María Ester Madrí Picado
Gilberto Monge Ortiz
Ana Mayela Arias Elizondo
Eladio Sancho Blanco
Luis Mendieta Escudero
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Oscar Segura Agüero
Urias Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenén Díaz Vargas
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho (propiedad)
Juan Durán Cubillo (propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís (propiedad)
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido
Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Alexis Quirós Jiménez

REGIDORES SUPLENTE

Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Ricardo Monge Arias
Elvia Navarro Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora





AGENDA

1. Aprobación contenido de las actas:
 - a) Ordinaria 066-07
 - b) Extraordinaria E-026-07
2. Juramentación Comisión Cantonal de Seguridad de Pérez Zeledón
3. Atención a vecinos
4. Asuntos de la Presidencia
5. Cierre de la sesión

ARTICULO 1. Aprobación contenido de las actas:

a) Ordinaria 066-07

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria no. 066-07. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

b) Extraordinaria E-026-07

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta extraordinaria no. E-026-07. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 2. Juramentación de la Comisión Cantonal de Seguridad de Pérez Zeledón.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, procede a juramentar a los miembros de la Comisión Cantonal de Seguridad de Pérez Zeledón:

- ✓ Bolívar Ureña Rojas
- ✓ Bolívar Benegas Picado
- ✓ Gerardo Flores Porras
- ✓ Oscar Segura Agüero
- ✓ Daniel Mesén Araya
- ✓ Danilo Mora Piedra
- ✓ Maritza Rojas Ureña
- ✓ Dixiana Vargas Obando
- ✓ Héctor Fallas Hidalgo
- ✓ Ronald Moya Quesada
- ✓ Edgar Gamboa Cordero
- ✓ Marco Vinicio Murillo Murillo
- ✓ Jorge Monge Agüero

ARTICULO 3. Atención a vecinos.

1. *Se procede a dar atención a la Licda. Lizbeth Navarro, Grupo MARAL-ISOTEX, Asesoría Ambiental UNSAT.*

Tiene el uso de la palabra la Licda. Lizbeth Navarro, quien indica que el motivo de la visita es para presentar la Propuesta para Aprovechamiento de los Desechos Sólidos.

Explica que ISOTEX, es una empresa de amplia experiencia tanto a nivel Nacional como Internacional, en lo relacionado con la construcción de equipos de procesos industriales.



Posteriormente tiene el uso de la palabra la señora Patricia Ulloa de la empresa MARAL, quien procede a explicar la siguiente propuesta:

Indica que en el tema de los desechos, tanto las Municipalidades como el Gobierno Central, están preocupados por dos aspectos, recolección, transporte y disposición final (Cierre de Vertederos), asimismo algunos municipios tienen emprendimientos en el tema de recuperación de materiales para el reciclaje, pero a lo largo del país, existe todo un mercado de materiales ya establecido, del cual las Municipalidades no tienen ningún aprovechamiento y donde algunos grupos trabajan a modo informal sin patentes.

Continúa indicando que en la propuesta que pretenden ofrecer, los desechos sólidos no son un problema, sino que una oportunidad para hacer desarrollo en el cantón, asimismo no se está en contra del Relleno Sanitario, por el contrario, se considera un elemento de un sistema, por lo que la idea es trabajar esos dos temas agregando, si la Municipalidad lo solicita, hacer planes de separación, promover Centros de Acopio, planes de desarrollo de desechos sólidos para los próximos años. Indica que la recolección y el transporte, puede estar a cargo de la Municipalidad o de una empresa privada, pero que se haga a una Planta de Separación y no al sitio de disposición, en la cual se dará el aprovechamiento del 70% de los materiales y sólo trasladar a disposición final el 30%, agregar además el rubro de tratamiento y lo biodegradable, trabajarlo con una tecnología para producir Bio-Abono.

Señala que el Grupo MARAL-ISOTEX, esta estableciendo un reactor para transformar los plásticos en gas, carbón y diesel.

Por lo anterior informa que el Modelo propuesto para el Manejo de los Desechos Sólidos, consiste en: Firmar convenio, para el aprovechamiento de los desechos sólidos con cada una de las Municipalidades y la Empresa (20 años) facilita:

- ✓ Planta de Separación y Bio-Abono
- ✓ Pago de US\$ 2,00 / TM que ponga la Municipalidad en planta de selección.
- ✓ Asistencia técnica en temas Desechos Sólidos.
- ✓ Traslado del remanente (30%) máximo, de los desechos sólidos al sitio de disposición indicado por la Municipalidad. (Distancia Máx. 30 Km).
- ✓ Empresa traslada infraestructura de la planta de separación y Bio-Abono a la Municipalidad.

Procede a explicar lo que sería el funcionamiento de la planta.

Beneficios para el Municipio:

- ✓ Una reducción significativa en el costo de disposición final de los desechos sólidos por la recuperación de hasta un 70% DS.
- ✓ Generación de ingresos "frescos" por medio de aprovechamiento de los DS.
- ✓ Un alargamiento de la vida útil de los rellenos sanitarios o sitios de disposición final.
- ✓ Generación de empleos directos e indirectos y formalización del empleo informal.
- ✓ Asistencia técnica para funcionarios municipales en temas relacionados con el Manejo Integrado y Sostenible de Desechos Sólidos.

**Beneficios para la comunidad:**

- ✓ Eliminación de focos de contaminación, lo que lleva a una mejor salud pública.
- ✓ Ambiente urbano, entornos turísticos, carreteras limpias.
- ✓ Tasa por tratamiento en relleno sanitario se mantiene, reduce o desaparece.
- ✓ Disminución de la producción de CO₂ en el proceso de eliminación de desechos, lo que contribuye a controlar gases de efecto invernadero.

Tiene nuevamente el uso de la palabra la Licda. Lisbeth Navarro P., y expone que UNSAT, tiene como política, brindar servicios de consultoría, asesoría, capacitación y asistencia técnica a clientes, colaboradores y organizaciones asociadas dentro de un marco de desarrollo sostenible. Destaca que la propuesta realizada a esta Municipalidad, se enfoca en el ángulo de la sostenibilidad.

Explica contar con amplia experiencia en trámites institucionales, MINAE, Ministerio de Salud, MOPT, Secretaría Técnica Ambiental, con proyectos importantes en el país.

Acto seguido, el señor Erasmo Guevara, procede a realizar la presentación de la Planta Industrial.

Posteriormente se presentan las siguientes intervenciones por parte de los señores Concejales:

La regidora María Ester Madriz Picado, como representante del Concejo Municipal, ante la Comisión Técnica Regional del Manejo de Desechos Sólidos, por medio de un proyecto financiado con fondos de la GTZ, tuvo la oportunidad de recibir los servicios de UNSAT, como consultores, experiencia que según indica, fue provechosa y eficiente, reconocida por los demás municipios, situación que viene a dar un importante respaldo a la decisión que se tome al respecto.

La regidora Maritza Rojas Ureña, consulta si relacionado con el proceso de recolección y transporte se encuentra a cargo de la Municipalidad, incluyendo inversión de recolectores, personal, pago de pólizas, reparación de camiones.

Al respecto el señor Erasmo Guevara, indica que ese proceso debe ser asumido por la Municipalidad, con la diferencia de que no lo depositan en el Relleno, lo dejan en una Planta Industrial.

Como otro punto, externa disconformidad la regidora Maritza Rojas Ureña, con respecto a que la recolección se realizará revuelta y la separación se llevará a cabo en la Planta, por tanto no se tiene la oportunidad de poner en práctica el proceso de educación, con el cual la población logrará cambiar sus hábitos rutinarios de depositar todo junto y se logre la cultura de separación de desechos sólidos.

Al respecto la Licda. Lisbeth Navarro, explica que la propuesta es integral, como ejemplo menciona haberle correspondido coordinar el sistema de desechos sólidos del cantón de Esparza, donde precisamente coincidieron con los puntos señalados, situación que valió al grupo UNSAT, el reconocimiento y felicitación por parte de SETANA, MINAE y el Ministerio de Educación, ya que se trata de la transversalidad del sistema educativo dentro del Manejo de los desechos sólidos.

Por otra parte, señala que el proyecto contempla a los recuperadores, para que tengan condiciones dignas de trabajo con técnicas de salud ocupacional. Asimismo se motiva a generar los procesos de recuperación de plantas de acopio a nivel de las comunidades de tal manera que los desechos lleguen en forma separada.





El señor Nestor Veas, Gerente Mercadeo del Grupo ISOTEX, explica que existe únicamente dos sistemas, recolección y disposición, con los elementos: parte educacional, (propuesta de la empresa para trabajar en lo que la Municipalidad proponga, con el apoyo económico por parte de la empresa), la recolección le corresponde a la Municipalidad.

El regidor David Adolfo Araya Amador, externa considerar que una Planta de Tratamiento para el Manejo de Desechos Sólidos, no es para ser manejado ni por un municipio, ni por el Estado, por lo tanto resulta de mayor eficiencia y rapidez, que este tipo de proyecto, sea asumido por la empresa privada, por lo que insta a los señores Concejales a analizar la propuesta anteriormente planteada.

El regidor Luis Cordero Rojas, señala haber quedado clara la propuesta y con eso se puede aprovechar que el futuro Relleno Sanitario, se mantenga por mayor cantidad de tiempo. Igualmente manifiesta que se cuenta con suficiente terreno, donde se encuentra programado dicho Relleno, como para convenir la ubicación en el mismo.

La regidora Iris Valverde Usaga, consulta: la existencia de algún contrato para ser estudiado y analizado por la Municipalidad, qué garantías proporciona la empresa en el sentido de la protección ambiental y manejo sostenible y en caso de que la Municipalidad accediera la firma del contrato, cuánto tiempo después estaría funcionando la Planta.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que en este momento no es posible, externar ante dicha propuesta, un criterio a favor o en contra, ya que se requiere el análisis de un técnico en la materia. Consulta con respecto al 30% de desechos, si es responsabilidad de esta Municipalidad.

Finalmente el señor Néstor Veas, externa sentir optimismo por parte de este Concejo Municipal. Asimismo con respecto al comentario realizado por la regidora Iris Valverde Usaga, indica que la propuesta esta socializada a nivel gubernamental, SETENA, ha sido evaluada favorablemente por los técnicos.

Informa además que la documentación fue entregado digitalmente a la Secretaría del Concejo Municipal, (propuesta, convenio y esta presentación).

Indica que el tiempo lleva una serie de permisos, SETENA, Salud, mismos que una vez aprobados, 90 días después estarán abiertas las puertas de la Planta, con una inversión alta en seguridad, sostenibilidad y sobre todo una mejora ambiental. La señora Presidenta Municipal, reitera que la documentación se encuentra en la Secretaría Municipal, para los interesados en obtenerla.

Por otra parte señala que la Comisión Ambiental, procederá a analizar la propuesta presentada y emitirá un informe al respecto.

2. Se procede a dar atención a la Msc. Cynthia Segura Mora, Docente Escuela PROMEDCUM IDA Jorón.

La Msc. Cynthia Segura Mora, manifiesta que la Escuela PROMEDCUM IDA Jorón, se ubica en el asentamiento Baidambú, Daniel Flores, comunidad con serios problemas sociales, donde a pesar de esta situación, la institución se ha destacado en brindar a los estudiantes un desarrollo integral, donde se fomenten la paz, el respeto, la solidaridad y la tolerancia entre sus compañeros combinando la dimensión académica con los valores éticos, morales, cívicos, ecológicos, deportivos, culturales y espirituales, mediante un trabajo de conjunto comprometido con la comunidad.





Sigue indicando que la escuela pertenece al Programa para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Vida en las Comunidades Urbanas de Atención Prioritaria (PROMECUM).

Para lograr cumplir las metas propuestas, señala que la institución toma en cuenta lo siguiente:

- ✓ Estimular una educación que tome en cuenta las dimensiones del desarrollo integral del ser humano. Se cuenta con un equipo interdisciplinario, trabajadora social, psicólogo, orientador, docente encargada de atender los estudiantes con problemas visuales.
- ✓ Proyecto PRIN, proyecto de recuperación integral de la niñez, con el cual se ayuda a la recuperación del estudiante rezagado en la parte académica y 2006, nace un PRIN especial, para desarrollar en los niños habilidades culturales y artísticas, para lo cual se cuenta con Coro, Estudiantina, Grupo de Danza, grupo de flautas dulces.

Añade que como resultado del trabajo con los PRIN, este año la Institución clasificó en concurso que promueve el Ministerio de Educación Pública, denominado "ENCUENTRO REGIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA, 2007", realizado en el Complejo Cultural, el mes pasado, la escuela logró clasificar en las disciplinas de: Estudiantina y Coro. Para lo relacionado con el coro a capela, se realiza un trabajo profesional a cargo de una estudiante de la Escuela de Música Sinfónica y un estudiante de la Orquesta Sinfónica Juvenil.

Continúa indicando que 25 niños clasificaron para la Final Nacional, en la modalidad de coro y 39 niños de la Estudiantina.

Informa que el 23 de agosto, están convocados para representar a la Dirección Regional de Educación de Pérez Zeledón a la final Nacional, en el Auditorio Nacional de Museo de los Niños, en lo relacionado con la Estudiantina y el 24 participaran en lo que es coro, lugar que debe ser definido.

Dado lo anterior solicita colaboración para que estos niños, puedan viajar a San José y participar en las actividades, ya que los mismos se encuentran ilusionados porque en su mayoría nunca han viajado a la capital. Asimismo solicita ayuda para contar con instrumentos propios.

La regidora Dora Chaves Vega, señala que tuvo la oportunidad de estar presente en la actividad del Complejo Cultural y la participación de dicha escuela fue excelente, por lo tanto destaca la importancia de colaborarles al respecto.

La regidora Maritza Rojas Ureña, como miembro de la Comisión de Cultura, explica no contar en este momento con una respuesta a dicha solicitud, pero informa que para el próximo año se contará con recursos para apoyar algunos proyectos cantonales y se asignó el monto de \$500.000.00, para la Escuela IDA Joron, que serán utilizados en la compra de instrumentos para la Estudiantina. Asimismo indica a la señora docente, que pueden solicitar a la Escuela de Música Sinfónica, algún tipo de pasantía, beca o trabajo social con sus estudiantes.

La Msc. Cynthia Segura Mora, señala que una estudiante de la Escuela de Música Sinfónica, es quien colabora para dirigir el coro en la actividad que se realizará en San José.





Finalmente la señora Presidenta Municipal, traslada la solicitud a la Administración para que analice la posibilidad de colaborar al respecto. Asimismo remite la nota a la Comisión de Asuntos Culturales.

3. Se procede a dar atención a la Sr. Carlos Brenes Fallas, Presidente Asociación de Desarrollo Las Brisas de Daniel Flores.

El señor Carlos Brenes Fallas, señala contar con varias situaciones inquietantes en la comunidad, como es el caso del proyecto de asfaltado que se encuentra pendiente, correspondiente al camino Sinaí-Los Chiles-Daniel Flores, ya que según indica como se debía esperar que Acueductos y Alcantarillados instalara la tubería, el presupuesto fue destinado a otro proyecto, con el compromiso de que en el momento de estar colocada la tubería, sería ejecutado el proyecto de asfaltado, pero según indica Acueductos concluyó la obra, pero hasta el momento no se ha dado inicio a lo prometido.

Informa que la Municipalidad cuenta con una Finca que deberá ser analizado y coordinado con la Asociación de Desarrollo, el proyecto que en ésta se realizará.

Por otra parte informa que el señor Luis Enrique Brenes Navarro, asumirá el cargo de Presidente de la Asociación de Desarrollo de Las Brisas, el cual iniciará funciones el próximo mes, con la nueva Junta Directiva.

Como otro punto, informa que un vecino de la comunidad de Las Brisas, se está apropiando de un lote municipal, donde la Asociación tiene elaborado un proyecto, para ser presentando a esta Municipalidad, el cual corresponde a la construcción de una casa de ejercicios y atención al Adulto Mayor. Señala que dicho vecino, planteó una denuncia ante el Juzgado Agrario contra la Asociación de Desarrollo, alegando que han usurpado su propiedad, siendo ésta realmente municipal, como así consta en los registros municipales. Añade que la encargada de Desarrollo Humano, conoce lo relacionado con dicho asunto.

La señora Presidenta Municipal, externa sus deseos de éxito a la nueva Junta Directiva y con respecto a la Finca Municipal, señala que la Municipalidad tiene proyectada su restauración y la instalación del Plantel Municipal.

Sobre la demanda interpuesta contra la Asociación, indica que la Administración le facilitará la documentación necesaria para la respectiva defensa.

Indica además la señora Presidenta, con respecto al proyecto de asfaltado, éste Concejo Municipal, apoyará la propuesta que la Administración presente.

La regidora Iris Valverde Usaga, con respecto a la demanda interpuesta, señala que la Municipalidad al ser propietaria del terreno, es parte interesada en el proceso, por lo tanto es posible que la Municipalidad deba apersonarse a brindar la declaración pertinente.

Solicita el uso de la palabra el señor Luis Enrique Brenes Navarro, quien saluda y hace eco de las palabras del señor Carlos Brenes, señalando disconformidad por parte de la comunidad, por lo tanto solicita la colaboración y presencia de la Municipalidad en este caso.

Al respecto la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, señala conocer los casos que han expuesto, mismos que podrán ser analizados y tratados en la reunión que tendrá con dicha Asociación el próximo jueves, ya que todos estos aspectos son competencia de la Administración, por lo que sugiere a los integrantes de la Comisión tratarlos directamente en su Despacho.





El señor Juan Durán Gamboa, síndico del distrito de Daniel Flores, informa que en la Asamblea realizada en días pasados se presentaron algunos informes y para destacar la figura de Don Carlos Brenes, comparte con este Concejo, que ese día el señor Brenes, hizo donación oficial de ₡500.000, que la Asociación de Desarrollo le estaba debiendo, mismos que se fueron invertidos en el techo del Salón Comunal y ₡800.000 en trámites de la cancha de fútbol, para un total de ₡1.800.000.00. Asimismo realizó la donación de 190 metros de terreno, para construcciones comunales y los 450 metros donde se ubica el Salón Comunal, también fueron donados por el señor Carlos Brenes Arias.

Por lo anterior hace reconocimiento de la importante labor que ha realizado el señor Carlos Brenes, como dirigente comunal e insta al Concejo Municipal, enviarle una nota de agradecimiento y felicitación por el esfuerzo realizado.

4. Se procede a dar atención al Comité Proasfaltado Pedregoso-Hoyón.

Tiene el uso de la palabra el señor Eduardo Alfaro Segura, quien indica que desde el 6 de octubre del 2006 se reunieron con la Asociación de Desarrollo de Pedregoso y personeros de la Municipalidad donde les informaron que pronto iniciaría el proyecto, ya que la maquinaria en ese momento estaba ocupada, lo que se requiere es el asfaltado de 1 km del camino Pedregoso-Hoyón. Según indica hace 10 meses solicitaron el bacheo del camino y que la comunidad aportaba el pago de las horas extra de los funcionarios, por realizarse los sábados, esto con los recursos obtenidos por medio de actividades realizadas.

Con respecto al proyecto de asfaltado, los vecinos han brindado el aporte económico solicitado y éstos al ver que no se lleva a cabo el proyecto, reclaman a la Asociación la ejecución del mismo, tratándolos por lo anterior de mentirosos.

Continúa indicando que ha realizado visitas a la Municipalidad, con la finalidad de conseguir el apoyo para llevar a cabo el asfaltado, pero no ha obtenido respuesta positiva al respecto.

Por lo anterior, solicita al Concejo Municipal, como máximo jerarca, en forma seria, indicar la realidad del proyecto de asfaltado Pedregoso-Hoyón.

Externa además, disconformidad, con respecto a que en el tiempo de recolección de café, los camiones de Coopeagri R.L., trasladan el producto por ese sector y dejan al camino en pésimas condiciones.

Con otro punto señala existir en su comunidad, un lote municipal, que debe contar con el porcentaje correspondiente a la Municipalidad, por concepto de zonas verdes, lotes que según explica, fueron vendidos por el señor Flavio Garbanzo y como la Municipalidad no ha respondido por eso y él no pudo entregarlo, lo tiene en venta. Asimismo señala existir otro caso igual, con el terreno ubicado detrás de su negocio, donde los vecinos hasta lo han utilizado de basurero.

Finalmente considera la importancia de prestar mayor atención a este tipo de asuntos municipales, ya que se trata de los recursos del pueblo. Asimismo solicita una respuesta precisa con respecto al asfaltado del camino.





La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que la Administración ha estado coordinando este asunto con la Asociación de Desarrollo de Pedregoso, además destaca que el momento de informarles la posibilidad de un asfalto, entre Pedregoso-Hoyón, se valoró realizar el asfaltado de 700 metros. Aclara que no es asunto de que el proyecto se encuentre en programación, ya que de todos los Barrios que están organizándose, de Pedregoso (Calle Los Rojas, Calayo y Pedregoso- Hoyón), de Barrio San Andrés (Barrio Eleman, Barrio de la Escuela y el Chupulún), del sector de Villa Ligia (Residencial El Valle y otros), por que explica que cada barrio, debía recoger el dinero para la piedra base y posteriormente la Municipalidad los iría incluyendo en los proyectos para la consecución de la emulsión.

Informa que al plantearse el proyecto Pedregoso-Hoyón, fue presentado ante la Ministra de Obras Públicas y Transportes, quien lo delegó en el Viceministro y éste envió a su Asesor con dos ingenieros a Pedregoso e hicieron la inspección, medición, pruebas de laboratorio y en este momento se espera el informe por parte del MOPT, para determinar si tienen la posibilidad de donar la emulsión necesaria para llevar a cabo el proyecto Pedregoso-Hoyón, de lo contrario la Municipalidad analizará la posibilidad de incluirlo en un proyecto de asfalto.

Por otra parte se compromete a reunirse con los vecinos de dicha comunidad, para explicarles la situación.

Con respecto a los lotes municipales, señala que es responsabilidad de las comunidades darles mantenimiento. Añade que hace muchos años la Municipalidad, cometió el error de no recibir el 10% de los terrenos, por lo tanto en este momento lo importante es que las comunidades las reporten para proceder como corresponde.

El señor Eduardo Alfaro, señala la inquietud y necesidad de que al menos se haga la conformación del camino, para tranquilidad de los vecinos.

El regidor Róger López Barquero, señala que son aspectos netamente administrativos y no se debe convertir este Concejo en un diálogo entre los vecinos y la Alcaldía.

Por otra parte informa al señor Eduardo Alfaro, que el Concejo Municipal ha tomado acuerdos con respecto a esos lotes municipales, en el sentido de que ahora no se recibe ninguna donación, sino se presenta la debida escritura. Asimismo se decidió la intervención del distrito primero y tercero, para desarrollar un Plan Piloto con respecto a las zonas verdes.

Finalmente reitera que los casos administrativos no deben ser presentados en este Concejo.

El regidor Luis Cordero Rojas, externa la necesidad de prestar atención a la situación que se presenta con las zonas verdes, que le corresponden a la Municipalidad, esto con la finalidad de que sean ordenadas. Felicita además al señor Eduardo Alfaro por presentarse ante este Concejo y exponer los problemas de su comunidad.

Finalmente la señora Presidenta Municipal, externa su deseo de que la situación se les resuelva y puedan llegar a un acuerdo en la reunión que para tal efecto coordinará con la comunidad la señora Alcaldesa.

La regidora María Ester Madriz Picado, externa inquietud, ya que según entiende, lo programado para Pedregoso es 1 KM, por lo tanto debe aclararse a nivel de Asociación de Desarrollo, la prioridad que le darán. Asimismo tomar en cuenta que el asfalto debe ser de calidad, esto debido al tránsito pesado que por el sector circula.





5. En este punto, le correspondía hacer uso de la palabra al señor Tobías Villalobos Bonilla, pero no se encuentra presente.
6. *Tiene el uso de la palabra el señor Marcos Manuel Carazo Sánchez.*

El señor Marcos Manuel Carazo, procede a exponer los siguientes aspectos:

- a) Hace referente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el sentido que se le da doble responsabilidad y sólo recibe recursos para promover el deporte, donde una cantidad importante deben ser invertida en sus instalaciones. Asimismo consulta de donde saldrá el dinero para la construcción del Colegio Deportivo.

Por otra parte externa disconformidad, con respecto a la eventual privatización de un bien público, creando una organización que trabaje parecido al Palacio de Deportes.

Dado lo anterior Insta a dotar de más recursos al Comité Cantonal de Deportes.

- b) Hace referencia a que el Ranquin municipal, donde este cantón pasó del puesto 43 al 47, sobre gastos e inversión.
- c) Externa felicitación pública a la Asociación Inquilinos del Mercado Municipal, por el excelente proyecto de colocación de piso cerámico en los pasillos del Mercado Municipal.
- d) Manifiesta preocupación con respecto al mal estado en que se encuentra el puente de hamaca ubicado cerca del puente de vehículos, por el Bar Los Reyes, por lo que señala la urgencia de una inspección, tanto del Ministerio de Salud, como de la Comisión de Emergencias.
- e) Externa inquietud con respecto al lote céntrico, ubicado frente al Bar el Estadio, ya que según indica, el mismo no cuenta con sus respectivas aceras, situación que constituye un peligro para las personas que transitan por el sector.
- f) Reclama por el rótulo de prevención que se encuentra tirado en la calle, después del paso de la maquinaria de la empresa contratada por CONAVI.
- g) Informa que la empresa Hermanos Brenes, ha hecho destrozos, en varios sectores, como se puede ver en las fotografías, dado es el caso de la propiedad de la señora Xenia Calderón, donde la entrada a su casa fue destruida y no se ha realizado nada al respecto.
- h) Externa preocupación por la moción discutida por el Concejo Municipal, sobre Propuesta de reforma al Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, misma que según indica violenta los derechos del ciudadano.

Externa que en se ha indicado que hay asuntos administrativos que no deben ser presentados ante el Concejo Municipal, pero en ocasiones los vecinos lo hacen para buscar el respaldo, porque no se ha logrado lo solicitado.

Al respecto se presentan intervenciones por parte de los señores Concejales:

La señora Alcaldesa Municipal, informa lo siguiente:

- ✓ Con el tema de las aceras, informa que dentro de quince días, se llevará a cabo un operativo, en el cual se le indicará a los propietarios de cada comercio, que se les dará un plazo de dos meses, para que corrijan las aceras de acuerdo a la Ley 7600.



Asimismo se le indicará a los vendedores ambulantes, la forma que tendrán que trabajar sin obstruir la acera y de persistir, les será suspendida la patente.

- ✓ Con respecto al porcentaje de esta Municipalidad sobre el informe de la gestión de los Gobiernos Locales en el periodo 2006, explica que los datos del Periódico La Nación el día siguiente fueron corregidos.

Procede a explicarle que la Contraloría General de La República hizo la evaluación, sobres las Municipalidades, tomando en cuenta 27 indicadores de los cuales uno representa morosidad y otro superávit. Añade que existen alrededor de 300 millones de morosidad, correspondiendo de esos 120 millones de colones, al Mercado Municipal, por lo tanto esta Municipalidad esta en 200 millones de colones en morosidad, siendo este el porcentaje más bajo en la historia, que ha tenido esta Municipalidad.

Sobre el tema del superávit el informe dice: *"Pérez Zeledón 694.8 millones que corresponde a \$630.8 millones, provenientes del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), para realizar mejoras en el Estadio Municipal de Pérez Zeledón, así como recursos de un préstamo para la elaboración del Plan Regulador y el proyecto de Catastro entre otros proyectos"*.

Por otra parte la señora Alcaldesa indica que el Periódico La República, señaló que esta Municipalidad se encuentra en el primer lugar, de las mejores en ejecución presupuestaria.

Finalmente solicita al señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, pasar por el Despacho para entregarle el informe de la Contraloría General de la República.

La regidora Deidalia Monge Padilla, Vicepresidenta Municipal, enfatiza que el puente al que hizo referencia el señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, realmente se encuentra en pésimas condiciones y representa un peligro para los que pasan por el mismo, por lo tanto solicita a la señora Alcaldesa, gestionar al respecto.

El regidor Róger López Barquero, externa disconformidad con respecto a que el señor Marcos Manuel Carazo, en sus participaciones externa críticas, y nunca ha destacado gestiones importantes que haya hecho este Concejo Municipal, Planificación Institucional, Aprobación Evaluación de Riesgos, Reglamentos, la modificación que se hizo al Plan Regulador, misma que ha brindado tantos beneficios a los habitantes del cantón, impulso al nuevo Relleno Sanitario, en fin proyectos macro significativos.

Señala al regidor Luis Cordero Rojas, que lo relacionado con las zonas verdes municipales, se tomó un acuerdo al respecto, donde las Asociaciones de Desarrollo de San Isidro y Daniel Flores, serán sometidas a un Plan Piloto.

Indica además, parecer que está desacreditando el trabajo de la Comisión de Vivienda que maneja lo relacionado con las zonas verdes, donde ésta ha tomado la decisión de no recibir un lote más, sino cuenta el plano respectivo.

Finalmente aclara que este Concejo Municipal, lleva un rumbo, ya no es lo mismo que hace un año, sino que tiene metas claras, por lo que no acepta críticas del trabajo que se está llevando a cabo.

La regidora Iris Valverde Usaga, indica que la crítica es saludable, en el sentido que el Concejo Municipal, debe prestar atención a los puntos que le conciernen.



Por otra parte aclara al señor Marcos Carazo Sánchez, que le proyecto al que hizo referencia, lo que pretende es sanear las sesiones de vecinos, para que las personas que traigan asuntos serios, tengan un espacio apropiado. El plazo que se establece es para seguir un orden y que los regidores conozcan quienes y que asuntos tratarán, asimismo para que la Secretaría, tenga el tiempo para elaborar la agenda. Añade que de tratarse de un asunto de urgencia, cualquier regidor, podrá solicitar la atención de un vecino.

Indica además, que en el momento de dictaminar el proyecto, deberá ser convocada la comunidad para su conocimiento y discusión.

La regidora María Ester Madriz Picado, insta a la señora Alcaldesa Municipal, a prestar atención a lo indicado por el señor Marcos Manuel Carazo, con respecto al terreno ubicado en el centro de la ciudad, que no posee aceras.

El regidor Edgar Corrales Retana, externa disconformidad con respecto a los problemas que se le achacan al Concejo Municipal, que son de Concejos anteriores y que éste ha tenido que asumir.

Asimismo señala importancia de que los asuntos administrativos, sean planteados directamente al Despacho de la señora Alcaldesa.

La señora Alcaldesa Municipal, insiste a este Concejo Municipal, que las notas de solicitud de atención en la sesión de vecinos, que sean de orden administrativo, sean remitidas por la Secretaría, directamente a la Administración para su debida gestión.

Por otra parte indica con respecto al tema del mal estado del puente de hamaca, se le dará seguimiento y sobre el lote céntrico, señala que Olman Vargas, es el apoderado, pero que según indica debe estar a nombre de alguna sociedad y no se ha logrado encontrar, pero señala conversará con el señor Olman Vargas, para que gestione la construcción de las aceras.

Lo relacionado con el rótulo que se encuentra tirado, de haberse presentado al Despacho podrían haberlo consultado con el abogado municipal.

Finalmente indica al señor Marcos Manuel Carazo, estar dispuesta a recibirlo en su oficina y darle seguimiento a las inquietudes planteadas.

La señora Presidenta Municipal, señala que por lo general en la Secretaría se les indica a los vecinos que se trata de un asunto Administrativo, pero prefieren presentarse a exponer el caso ante el Concejo Municipal.

El regidor Róger López Barquero, señala que se debe comprender que existe mucha diferencia entre el Ejecutivo Municipal y el Alcalde, ya que en el tiempo del Ejecutivo Municipal, el Concejo contaba con mayores atribuciones para tomar decisiones.

El señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, reconoce que se ha presentado ante este Concejo a exponer aspectos puntuales sobre situaciones particulares que se dan y que por parte de la Municipalidad no se actúa al respecto, pero igualmente señala, ha destacado otros aspectos.

ARTICULO 4. Asuntos de la Presidencia.

1. La señora Presidenta Municipal, informa que la Licda. Sonia Fernández Benamburg, mediante nota AAS-PZ-076, solicita al Concejo Municipal, el nombramiento de un representante, con la finalidad de iniciar el acta de apertura para la conformación de la Junta de Salud, del Área de Salud.





El regidor Eladio Sancho Blanco, informa que la Junta se nombra para el Hospital Escalante Pradilla cada dos años, para lo cual en una de las sesiones anteriores señala haber sido nombrado, pero en esta ocasión se solicita además la designación para el Área de Salud.

Dado lo anterior se nombra a la regidora Dora Chaves Vega.

2. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, presenta nota OFI-1040-07-DAM, mediante la cual el Despacho de la Alcaldesa, solicita la aprobación para autorizarla a firmar Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y el ICER para la utilización de dos locales en el Mercado Municipal, con el fin de instalar La Radio Cultural de Pérez Zeledón.

La señora Alcaldesa Municipal, procede a dar lectura al convenio.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el convenio mencionado.

SE ACUERDA: Autorizar a la Alcaldesa Municipal, a firmar Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y el ICER para la utilización de dos locales en el Mercado Municipal, con el fin de instalar La Radio Cultural de Pérez Zeledón. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

A continuación se consigna dicho convenio:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Y EL ICER PARA LA UTILIZACIÓN DE DOS LOCALES EN EL MERCADO
MUNICIPAL, CON EL FIN DE INSTALAR LA RADIO CULTURAL DE PÉREZ
ZELEDÓN**

Entre nosotros, Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mayor, casada, vecina de San Isidro de El General, cédula de identidad número uno-seiscientos setenta y tres-cero veintidós, Actuando en su carácter de Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056, mediante resolución número 0135-E2007 del Tribunal Supremo de Elecciones, quien en lo sucesivo y para los efectos únicos del presente Convenio se denominará la **MUNICIPALIDAD** y el Licenciado Rafael Ángel Rojas Jiménez, mayor, casado, abogado con cédula de identidad número dos-cero ciento noventa y seis-cero trescientos veinticinco, vecino de Monterrey, Montes de Oca, San José, en su calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Asociación Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica, ICER, cédula jurídica tres-cero cero dos-cero cuatro cinco siete siete dos, con sus oficinas centrales ubicadas cien metros al norte de la iglesia de Lourdes de Montes de Oca, San José, quien en lo sucesivo y para efectos de este convenio se denominará **ICER**.





De conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal, sesión 043-07, artículo 2, celebrada el 20 de febrero del 2007 y según lo que señalan los artículos 13 y 17 del Código Municipal, de la ley de Contratación Administrativa y de las demás normas del Ordenamiento Jurídico que regulan esta materia acordamos realizar el presente convenio de Cooperación y Uso de dos Inmuebles en el Mercado Municipal de Pérez Zeledón para instalar las oficinas de transmisión de Radio Cultural de Pérez Zeledón que se registrará por la legislación correspondiente a la materia y las cláusulas que se dirán:

PRIMERO.- De los fines del Convenio:- Considerando que los medios de comunicación social se han convertido en instrumentos de progreso de las comunidades y las naciones, ya que promueven el desarrollo educativo y cultural, fortalecen la participación, el régimen de opinión y estimulan la superación de los problemas más inmediatos, ambas partes están de acuerdo en poner en práctica el presente convenio. La finalidad principal es el préstamo para uso en precario de dos locales ubicados en el edificio del Mercado Municipal centro de la ciudad de San Isidro de El General, específicamente en el costado norte, entre las dos entradas de este sector del mercado. Estos locales, propiedad de la Municipalidad, los destinará el ICER para instalar los estudios de salir al aire, grabación y oficina administrativa de la Radio Cultural de Pérez Zeledón, según las leyes 6606 y 7299, convenios entre los gobiernos de Liechtenstein y Costa Rica, de las cuales el ICER es el ejecutor práctico. La red de Pequeñas Emisoras Culturales buscan el desarrollo comunal y ofrecen un medio de comunicación participativa a las fuerzas vivas de cada cantón. Por ejemplo, la Municipalidad podrá utilizarla para comunicados y mensajes municipales. El ICER se compromete a ofrecerle, como retribución por el préstamo en precario, al menos diez cuñas diarias y una hora semanal, (20 minutos los días sábados, a cargo de la Comisión de la Mujer y 40 minutos cualquier otro día), que vendrán a mantener informados a los ciudadanos del cantón acerca de los acuerdos, proyectos y del quehacer municipal.

SEGUNDO: Del Inmueble del que trata este Convenio.- Que la Municipalidad es propietaria pública y exclusiva de estos dos locales en el costado norte del Mercado, el primero está entre el parqueo, los medidores y la bodega (mide 315 cm por 462 cm), el segundo está entre los medidores, la entrada noreste y la bodega del personal de mantenimiento (mide 322 cm por 360 cm del Mercado Municipal).





TERCERO: Del préstamo de uso.- El uso del área para instalar los estudios de salir al aire, grabación y oficina administrativa de la Radio Cultural de Pérez Zeledón, será otorgado al ICER en calidad de precario, lo que significa que por el uso de la misma el ICER no adquiere ningún derecho subjetivo de conformidad con las disposiciones legales que ya establece el ordenamiento jurídico así como la jurisprudencia administrativa y constitucional relacionada con la materia.

TERCERO.- Del Plazo de este convenio.- El plazo del presente convenio de comodato será de seis años contados a partir del día de hoy pudiendo ser renovado por periodos iguales y por acuerdo de las partes, con el cumplimiento previo de los requisitos legales y administrativos exigidos al momento de su renovación.

CUARTO.- Del destino del inmueble.- ICER se obliga a destinar el uso del inmueble dado en préstamo gratuito, únicamente para el desarrollo del proyecto de instalación de los estudios y oficina de la Radio Cultural de Pérez Zeledón, filial del ICER, según la Ley 7299. Queda absolutamente prohibido el subarriendo total o parcial y la cesión de cualquiera de los derechos en precario que pudieran surgir del uso del área pública cedida en precario.

QUINTO.- De los modos y condiciones a los que se obligan las partes para la Ejecución de este Convenio. Este Convenio podrá ser ejecutado una vez que se resuelvan los siguientes procesos:

- a) La eficacia de este convenio está condicionada a la aprobación del Concejo Municipal de la **MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON** y a la firma del documento. De la misma manera también estará sujeto al otorgamiento del refrendo externo o interno según corresponda según la estimación del convenio.
- b) Este convenio no genera ningún derecho subjetivo para el ICER, de tal manera que cualquier mejora que en él se realice, formará parte del inmueble y será propiedad absoluta de la Administración Municipal, en virtud del derecho en precario que se constituye en este caso.



SEXTO.- Entrega, Supervisión y Comisión de Enlace.- El ICER se compromete a velar porque la remodelación de los locales no altere ni dañe en absolutamente nada el área utilizada para tal efecto. La MUNICIPALIDAD otorgará la autorización o la denegará según sea el caso de la modificación. Los costos de la misma correrán por parte del ICER. La MUNICIPALIDAD deberá velar en conjunto con el ICER de que el área utilizada para la ubicación de los estudios de Radio Cultural de Pérez Zeledón se mantenga en buen estado, para lo cual funcionarios de la MUNICIPALIDAD podrán realizar inspecciones periódicas para tal fin y en caso de observar alguna situación contraria a lo pactado en el presente convenio deberán de informarlo inmediatamente a la Administración Municipal con el fin de tomar las medidas correspondientes.

Si bien es cierto en el presente convenio existirá una relación de coordinación entre funcionarios de la MUNICIPALIDAD y el ICER, será únicamente de supervisión y seguimiento, por lo que con esta relación y este convenio no se genera ningún vínculo ni obligación de carácter laboral ni de subordinación jerárquica entre ambas partes, ni de ninguna de estas con los empleados de la otra. No obstante lo anterior, existirá una "**Comisión de Enlace**" que tiene como fin velar por el cumplimiento del presente convenio, verificar que se cumpla lo aquí pactado y solucionar posibles inconformidades que pudieran surgir en la ejecución de este convenio. Esta "Comisión de Enlace" está integrada por el Presidente del ICER o su representante y la Alcaldesa o Alcalde o su representante. Podrá ser ampliable a juicio de las partes. Esta comisión se reunirá según la frecuencia acordada, puede ser convocada por cualquiera de las partes y presidirá la que convoca. En el mismo orden de ideas la ubicación de los estudios de Radio Cultural de Pérez Zeledón no podrá infringir el ordenamiento jurídico en general relacionado con cualquier materia y especialmente ley o norma reglamentaria que perjudique o vaya en contra del interés o el orden público, para lo cual en caso necesario se requerirá la supervisión de la "Comisión de Enlace".

SÉTIMO.- Responsabilidad de la Municipalidad por Bienes Muebles e Inmuebles. La Municipalidad no se hace responsable por robos, pérdidas o daños, totales o parciales ocurridos sobre el equipo que se relacione con el funcionamiento y operación de la Radio Cultural de Pérez Zeledón. Pero la Seguridad y Vigilancia municipal existente en el Mercado velará y vigilará la Radio al igual que lo hace con los demás inquilinos. La responsabilidad en esta materia será del ICER y por lo tanto deberá asumir los gastos correspondientes en cuanto a reparación o reposición de los equipos o demás daños que puedan suceder en la propiedad.



OCTAVO: Del Proyecto y el aporte de ICER: El presente convenio se elabora con el fin de desarrollar por parte del ICER la instalación de la Radio Cultural de Pérez Zeledón, según el proyecto de Pequeñas Emisoras Culturales, Leyes 6606 y 7299, Convenio Costa Rica - Liechtenstein, del cual el ICER es el ejecutor práctico (anexo 1). La MUNICIPALIDAD permitirá el uso en precario del área propiedad pública descrita inicialmente en este convenio para instalar los estudios de grabación, de salir al aire y la oficina administrativa de Radio Cultural de Pérez Zeledón. Por lo anterior el ICER se compromete a instalar, y desarrollar con presupuesto del Servicio de Liechtenstein para el Desarrollo.

El costo de mantenimiento será exclusivo del ICER quien implementará un plan para tal efecto. Los gastos del mismo y la remodelación correrán por parte del ICER.

De la misma manera el ICER por medio de su emisora radial transmitirá desde los locales dados en precario por la Institución Municipal, información y programas netamente culturales y de formación, los cuales no podrán ser polémicos ni controversiales ni mucho menos que vayan en contra de los intereses de la Municipalidad local y del interés público.

En caso de que tal situación suceda podrá la institución municipal rescindir o dejar sin efecto el presente convenio sin responsabilidad alguna y de conformidad con los lineamientos legales en esa material.

NOVENO.-Del Proyecto y el aporte de la MUNICIPALIDAD: La MUNICIPALIDAD se compromete a otorgar autorización expresa al ICER para que utilice el área pública designada en el anexo 2 (Plano del área) para la ubicación y desarrollo del proyecto de instalación de los estudios de transmisión y oficina de Radio Cultural de Pérez Zeledón.

Integración del Expediente al Convenio.- Se integran a este Convenio todos los documentos que constan en el Expediente del Despacho de la Alcaldesa COV-002-07-DAM.

DÉCIMO.- Cuantía.-

UNDÉCIMO: Acuerdo del Concejo Municipal.- Este convenio no tendrá ningún valor hasta tanto el mismo no sea autorizado a través de un acuerdo en firme por parte del Concejo Municipal de Pérez Zeledón.





DUODÉCIMO.- Aprobación del Convenio.- Este convenio fue aprobado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón en la sesión ordinaria No. 067-07, artículo 4), inciso 2), celebrada el 07 de agosto del 2007.

En fe de lo anterior y debidamente legitimados para este acto firmamos en tres copias de un mismo tenor en la ciudad de San Isidro de El General a las diez horas del día 09 de agosto del dos mil siete.

Licda. Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa
Municipalidad de Pérez Zeledón

Lic. Rafael Ángel Rojas Jiménez
Presidente ICER
Instituto Costarricense de
Enseñanza Radlofónica

El regidor Róger López Barquero, señala que el convenio no debería indicar Condición de la Mujer, sino que Género.

Al respecto la regidora Iris Valverde Usaga, explica que el acuerdo de la propuesta fue aprobado en esos términos de Género, pero en el convenio debe aparecer el nombre de la Comisión que lo dictaminó, siendo esta Comisión de la Condición de la Mujer, pero igual el espacio será asuntos de Género.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

Dictamen: Se recomienda aprobar el Convenio de Comodato entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y el Banco de Costa Rica, para la instalación de un Cajero Automático en propiedad municipal y autorizar su firma".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

A continuación se consigna dicho convenio:

**CONVENIO DE COMODATO ENTRE
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN Y EL BANCO DE COSTA RICA,
PARA INSTALACIÓN DE UN CAJERO AUTOMÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO
MUNICIPAL**

Entre nosotros, **ROSIBEL RAMOS MADRIGAL**, mayor, casada, vecina de San Isidro de El General, con cédula de identidad número uno-seiscientos setenta y tres-cero veintidós, quien fuera declarada Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056, mediante resolución no. 0135-E-2007 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las ocho horas con treinta y cinco minutos del quince de enero del año dos mil siete, cuyo período legal está comprendido entre el cinco de febrero de dos mil siete y el seis de febrero de dos mil once, la cual fue publicada en La Gaceta número 2 del 03 de enero del año 2007.





La señora Alcaldesa, prestó juramento ante el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión extraordinaria número 15, celebrada el día cinco de febrero de dos mil siete, en su artículo seis. Además, para lo que corresponde, se hace constar que de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal la representación legal de la institución corresponde al Alcalde Municipal y sus facultades las describe el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, debidamente autorizado para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo del artículo número 3), inciso 5) de la sesión número 061-07, celebrada el 26 de junio de 2007, quien en lo sucesivo y quien para los efectos únicos de el presente Convenio se denominará y que para los efectos de este convenio en lo sucesivo se denominará como **"COMODANTE"; y BANCO DE COSTA RICA** de este domicilio, cédula jurídica cuatro-cero cero cero cero cero cero diecinueve-cero nueve, representado en este acto por Mario Rivera Turcios, mayor, casado, Administrador de Empresas, vecino de Urbanización Abedules, distrito central de Curridabat, portador de la cédula de identidad número uno-quinientos treinta y seis-setecientos cincuenta y cuatro, en mi condición de **SUBGERENTE GENERAL** del **BANCO DE COSTA RICA** con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, personería que consta en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Público al tomo QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO, Asiento NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE, CONSECUTIVO UNO, cédula de persona jurídica número cuatro-cero cero cero cero cero cero diecinueve-cero nueve, en adelante denominado **"BANCO" o "COMODATARIO"**.

Convenimos en el siguiente convenio para la instalación de un cajero automático en las instalaciones del Palacio Municipal en San Isidro de El General y que se registrará por la legislación correspondiente a la materia y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. DEL OBJETO Y SU DESCRIPCION: La COMODANTE es propietaria de la finca inscrita en el Registro Público de Bienes Inmuebles del partido de San José folio real matrícula 078.593-000, que es de naturaleza institucional para construir que alberga al Palacio Municipal, situada en el distrito primero, cantón diecinueve, de la provincia de San José, linda al norte con Avenida dos, sur Avenida cuatro, este Calle uno, oeste Guillermo Guillén Meza y Zúñiga y Agüero S. A., mide dos mil doscientos cincuenta y nueve metros con dieciséis decímetros cuadrados, plano catastrado número SJ-259.903-1995.



Que de dicha finca y de conformidad con este convenio da en préstamo de uso o comodato al Banco de Costa Rica un espacio aproximado de SEIS metros cuadrados, localizado al costado norte del edificio, contigo a su entrada principal y donde actualmente se ubica la recepción, con el propósito de que el COMODATARIO coloque un dispensador o cajero automático que brinde todo tipo de servicios bancarios automatizados, que los dispensadores o cajeros estén en disposición de poder suministrar a los clientes del BANCO y a la ciudadanía, facilitándoles la realización de sus transacciones bancarias y los pagos de impuestos municipales sin necesidad de acudir a las respectivas entidades financieras.

SEGUNDO. DEL PLAZO: El plazo del presente convenio de comodato será de seis años contados a partir del día de hoy pudiendo ser renovado por periodos iguales y por acuerdo de las partes, con el cumplimiento previo de los requisitos legales y administrativos exigidos al momento de su renovación.

TERCERO. DEL DESTINO: El espacio objeto de este convenio de comodato, se destinará exclusivamente para ubicar en él un dispensador o cajero automático. No podrá el COMODATARIO variar el destino del espacio en el inmueble objeto de este convenio, ni prestarlo a terceros, subarrendarlo en todo o en parte, ni cederlo, enajenarlo, gravarlo, ni traspasar en forma alguna los derechos nacidos del presente convenio ya que los mismos son derechos de uso en precario.

CUARTA. DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DEL COMODATARIO: Son obligaciones del COMODATARIO, las siguientes:

- a) Cubrir en su totalidad el costo de los gastos de decoración, montaje, desmontaje de otros implementos que se coloquen en los espacios utilizados, así como la instalación del respectivo dispensador o cajero automático y su mantenimiento.
- b) Será responsable por cualquier daño que se ocasione con el movimiento, instalación o traslado del equipo dentro de las instalaciones del COMODANTE o áreas aledañas a las mismas, así como los daños que se produzcan por otras labores adicionales que sean consecuencia directa de la actuación de las personas al servicio del Banco que se encarguen del reabastecimiento y mantenimiento del equipo.



- c) El COMODATARIO correrá con la totalidad de los gastos que demande la instalación y el servicio de electricidad y de la línea telefónica que demande el equipo, así como de los gastos de mantenimiento y aseo que correspondan al área utilizada.
- d) Una vez finalizado el plazo de vigencia del presente convenio, así como de sus prórrogas, el COMODATARIO desocupará el espacio objeto de este convenio bajo su entera responsabilidad, asumiendo por entero todos los gastos en que se incurra para la desconexión de la unidad y el desmantelamiento del área utilizada, dejándolo en las mismas condiciones que se recibió.

QUINTA. DE LOS DEBERES DE LA COMODANTE: Son deberes de la COMODANTE, los siguientes:

- a) Otorgar la posibilidad de utilización de manera gratuita y en calidad de precario del espacio cedido para la instalación del cajero automático al BANCO DE COSTA RICA.
- b) Garantizar el libre acceso de los clientes al dispensador o cajero automático, así como una seguridad razonable tanto de la unidad, para evitar actos de terceros que pretendan inutilizarla, maltratarla o despojarla de algún mecanismo o de su contenido, o en general de actos de vandalismo o ilícitos, como en relación con los clientes que la utilicen, asegurando en la medida de lo posible la no interferencia de personas que perturben su utilización, sin que la asuma ninguna responsabilidad más allá de lo aquí dispuesto.
- c) Informar Inmediatamente al COMODATARIO cualquier desperfecto que por una u otra razón impida el normal funcionamiento de la unidad, así como de cualquier otro acontecimiento que ponga en peligro la integridad del equipo.
- d) Suministrar las facilidades que correspondan para que el dispensador o cajero cuente con una línea telefónica cuyo costo y uso será responsabilidad exclusiva del COMODATARIO, además brindará las facilidades que se requieran para la instalación y uso de una conexión para la energía eléctrica, contando para esto con un medidor independiente del cual el COMODATARIO se hará cargo de su trámite e instalación.



- e) Garantizar la entrada y estadía en sus instalaciones o áreas contiguas o aledañas al personal del BANCO o de la empresa que brinde los servicios de reparación, mantenimiento, aseo y reabastecimiento del equipo, permitiendo de esa forma que dichas labores puedan ser realizadas en días y en horas no hábiles, sin perjuicio de la fiscalización y vigilancia que crea oportuna.
- f) Facilitar el acceso al lugar de ubicación del dispensador o cajero, o a áreas cercanas a él, de los vehículos blindados de transporte de valores y reabastecimiento del equipo, sean éstos propiedad del BANCO o pertenecientes a empresas que éste haya contratado para tales efectos.
- g) Permitir al COMODATARIO la promoción del servicio, utilizando en caso de ser necesario los logos y nombre de la COMODANTE, previo visto bueno de ésta, previa coordinación con ésta únicamente con fines publicitarios de promoción del servicio para sus clientes y durante el plazo de vigencia del presente préstamo de uso.

SEXTA. HORARIO DEL SERVICIO: El servicio de cajero automático en los espacios cedidos por la COMODANTE al COMODATARIO, será brindado las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan brindar dicho servicios.

SETIMA. TERMINACION ANTICIPADA: La terminación del presente convenio podrá hacerse por acuerdo de las partes en el momento que lo crean oportuno y conveniente para sus intereses. El Banco de Costa Rica queda obligado a asumir todos los gastos de desinstalación de los equipos ubicados en los espacios cedidos.

OCTAVA. DERECHOS INTRANSFERIBLES: El COMODATARIO no podrá ceder ni en ninguna forma traspasar o enajenar los derechos derivados de este convenio a terceros.

NOVENA. SOMETIMIENTO A LA LEGISLACIÓN COSTARRICENSE.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para cualquier acción judicial y extrajudicial que se derive del mismo, las partes se someten a la Legislación Costarricense que regula la materia y la cual prevalecerá ante cualquier conflicto o inconformidad que se suscite con la ejecución del presente convenio.



DECIMA. NOTIFICACIONES. Para todos los efectos de este contrato y de conformidad con el artículo 174 bis del Código Procesal Civil y los artículos 4 y 6 de la ley de Notificaciones, Citaciones y Otras Comunicaciones Judiciales Número 7637 de 21 de octubre de 1996, y sus reformas en ambos casos, las partes señalan y acepta como domicilio para oír notificaciones en caso de incumplimiento, la dirección aquí consignada.

DECIMA PRIMERA. Cuantía del Convenio.- Para los efectos que corresponden el presente convenio se estima en la suma de 13,172,422.51 (trece millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos veintidós colones con 51/100).

DECIMA SEGUNDA. Aprobación del Convenio.- Este convenio fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. _____, artículo _____), inciso _____), celebrada el _____ de 2007.

En fe de lo anterior y debidamente legitimados para este acto firmamos en tres copias de un mismo tenor en la ciudad de San Isidro del General, Pérez Zeledón a las trece horas del día cuatro, del mes de julio del año 2007.

Marco Rivera Turcios
SUBGERENTE GENERAL
BANCO DE COSTA RICA

Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pérez Zeledón

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

Dictamen: Revisada la modificación 12-2007, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria Municipal, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar la modificación presentada por la Administración, junto con plantillas de modificación al POA".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

A continuación se consigna dicha modificación:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN									
Modificación presupuesta		Nº 12-2007		aprobada en la sesión		ordinaria Nº		celebrada el	
AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES									
CÓDIGO PRESUPUESTARIO					NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
F	PR	O	S	F. G. SG.					
I			1		Administración General	248,465,738.77	1,700,000.00		246,765,738.77
II			3		Caminos y calles	20,771,880.42	3,400,000.00		17,371,880.42
III			9		Educativos, Culturales y Deportivos	17,990,734.31	200,000.00		17,790,734.31
II			17		Edificios	14,162,972.71	200,000.00		13,962,972.71
II			2		Recolección de Basura	169,582,957.79		5,500,000.00	175,082,957.79
						470,974,284.00	5,500,000.00	5,500,000.00	470,974,284.00



AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

[illegible]

En el programa I se procede a rebajar del aporte patronal a otros fondos administrados por entes privados \$1.419.010,82, de telecomunicaciones \$280.989,18.

En el programa II se procede a rebajar del aporte patronal a otros fondos administrados por entes privados \$800 mil, de telecomunicaciones \$280 989,18 y de materiales y productos minerales y asfálticos de caminos \$3 millones, con el fin de reforzar:

- En el programa II en recolección de basura \$5,5 millones en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para uso en el relleno sanitario.

En el programa I en Hacienda se rebajan \$700 mil de seguros, con el fin de reforzar:

- En el Alcaldía \$200 mil en viáticos, \$300 mil en gastos de representación y \$200 mil en combustible.

En el programa II en Servicios Sociales Complementarios, se rebaja \$1 millón de recursos sin asignación presupuestaria de la Condición de la Mujer, con el fin de reforzar

En el mismo servicio \$500 mil en servicios en ciencias económicas y sociales y \$500 mil en actividades de capacitación, para el desarrollo de actividades de capacitación sobre el tema de género y contratación de un profesional en periodismo para la planificación y diseño de un programa social, sobre el mismo tema.

[illegible]

Según la información aportada por las oficinas que solicitaron los movimientos presupuestarios descritos, ninguno conlleva modificación al plan anual operativo.



5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Considerando que la Asociación Pro Niñez y Adolescencia de Pérez Zeledón, impartirá un taller de Capacitación en Coordinación con la Clínica del Adolescente, para madres adolescentes, el cual culmina el lunes 13 de agosto.

Por tanto: Se acuerda participar en el Taller de Capacitación para madres adolescentes. Se asigna un aporte de setenta mil colones a dicha actividad, tomados del presupuesto para capacitación previsto para el presente año".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de la Comisión de la Mujer. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR RECURSOS HUMANOS.

Dictamen: Habiéndose conocido la solicitud del Proceso de Recursos Humanos en que se requiere la atención en asuntos presupuestarios, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar, de conformidad con el Convenio Simple de Negociación de Salarios firmado entre representantes patronales y el Sindicato de Trabajadores, un incremento del 5.50% sobre el salario base para el segundo semestre del año 2007 y una previsión presupuestaria del 7% sobre los salarios bases para cubrir el eventual aumento salarial del primer semestre del año 2008. Se acuerda asimismo, aprobar un incremento del 10% sobre el total del monto recibido por concepto de dietas de los señores Concejales rigiendo a partir de enero del 2008. Igualmente se acuerda solicitar a la Administración la presupuestación en el Presupuesto Ordinario 2008 la cantidad de 24 sesiones extraordinarias en razón de dos sesiones por mes".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, ASAMBLEA LEGISLATIVA, "DECLARATORIA DEL SERVICIO DE HIDRANTE COMO SERVICIO PÚBLICO, EXPEDIENTE 16.471.

Dictamen: Dado el objetivo del presente proyecto de ley y conforme al criterio de esta Comisión se acuerda solicitar al Concejo Municipal el apoyo en todo al texto sustitutivo del Proyecto de Ley arriba indicado".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, enviar una nota de felicitación a la Asociación Inquilinos del Mercado Municipal, por el proyecto recién inaugurado y que tuvo un costo aproximado a los 10 millones de colones.

SE ACUERDA: Externar a la Asociación Inquilinos del Mercado Municipal una cordial felicitación y agradecimiento, por llevar a cabo el proyecto de Colocación de Piso Cerámico en los pasillos del Mercado Municipal, mismo que sabemos fue realizado con valioso esfuerzo y el cual viene mejorar la presentación del edificio, haciéndolo más agradable para los usuarios y visitantes. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo con ocho votos.





9. La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, enviar nota de felicitación a Notimundo Canal 2, por la celebración de los 7 años de estar informando al cantón.

SE ACUERDA: Externar cordial felicitación NOTIMUNDO CANAL 2, por la celebración de los 5 años de estar informando a las diferentes comunidades del Cantón de Pérez Zeledón, asimismo agradecerles en forma especial por la transmisión de la Sesión Municipal, reconociendo de esta manera el trabajo que realizan en forma eficiente y oportuna. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10. La señora Presidenta Municipal, recuerda la sesión extraordinaria del jueves 09 de agosto de 2007, en la Escuela Quebradas a las 6:00 p.m.

11. La señora Presidenta Municipal, indica que se encuentra convocada a una sesión extraordinaria para el 06 de setiembre a las 5:00 p.m., para los proyectos de Policía Municipal, Estadio Municipal y Finca Municipal, pero el Director de General de Migración, ha solicitado ser atendido el viernes 07 de setiembre, por lo tanto solicita trasladar la sesión del 06 para el 07 a las 4:30 p.m. y dejar el proyecto de Finca Municipal, para una sesión ordinaria.

La regidora Maritza Rojas Ureña, sugiere que el proyecto Finca Municipal, sea expuesto en la sesión extraordinaria que será para análisis del Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos.

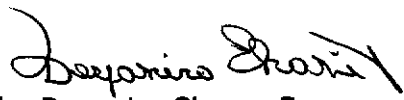
La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, el cambio de dicha sesión tal y como se indicó, misma que se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

12. El regidor Róger López Barquero, hace referencia al convenio del Estadio que se encuentra en las carpetas, para que sea analizado detalladamente.

Por otra parte externa inquietud de los Policías, ya que según indica en el Mercado Municipal, no pueden parquear sus patrullas porque no cuentan con suficiente espacio, por lo tanto solicita a la Administración, asignarles un espacio para mantener sus vehículos.

13. El regidor David Adolfo Araya Amador, solicita a la señora Alcaldesa, en nombre de la Fundación FUDEBIOL, se atendidos para exponer la posibilidad de autorizarlos a colocar unos rótulos en la carretera que va a Quebradas.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA MINUTOS.


Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal


Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal

